



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15797/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15797, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien han solicitado la información referente a: "1. Número de trabajadores y número de patronos; en planilla y cotizantes reportados para el mes de Junio, Julio y Agosto de 2023; desglosado por actividad económica CIU y por sector privado, público y pensionados 3. Monto de Salario Medio Nominal para el mes de Junio, Julio y Agosto de 2023 desglosado por actividad económica CIU y por sector privado, público y pensionados", hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, los datos relacionados a la base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados y Patronos y trabajadores reportados y cotizados al ISSS, para el mes de mayo de 2023, archivo con la información disponible solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.V.